



ESCUELA DE MEDICINA FACULTAD DE MEDICINA

DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Programa de Especialidad Médica en Oftalmología

1. Antecedentes

Los Programas de Especialidades Médicas impartidos por la Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile están orientados a formar especialistas en áreas específicas del conocimiento médico, cada vez más amplio y de mayor complejidad técnica. La Dirección de Postgrado coordina y supervisa estos programas, impartidos en los diferentes Departamentos de la Facultad por docentes de alta calidad profesional y académica.

Durante el desarrollo del Programa, el alumno se integra con dedicación exclusiva a las actividades clínicas, docentes y de investigación de una Unidad o Departamento de la Facultad de Medicina, logrando adquirir los conocimientos teóricos, la experiencia clínica, la habilidad quirúrgica, y las condiciones humanas que lo acreditan como especialista de excelencia, reconocido en el ambiente médico nacional e internacional.

El Departamento de Oftalmología de la Escuela de Medicina, por medio de sus docentes, se encarga de la formación de especialistas en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del globo ocular y sus anexos. Los residentes de Oftalmología, en un periodo de entrenamiento con dedicación exclusiva de seis semestres, son capacitados para resolver las patologías oculares prevalentes en nuestro medio, tanto médicas como quirúrgicas.

El Programa de Especialista en Oftalmología incorpora, entre otras, actividades asistenciales y actividades docentes no asistenciales y un curso teórico de cuatro semestres impartido por la Sociedad Chilena de Oftalmología.

La docencia quirúrgica se inicia desde el primer año y se complementa con un programa de simulación quirúrgica, a través del cual el residente desarrolla las habilidades necesarias para comenzar a realizar cirugías oftalmológicas supervisadas a partir del segundo semestre.

El residente es sometido a un proceso continuo de evaluaciones tutoriales y teóricas, lo que permite estimular sus fortalezas y reforzar sus debilidades en forma oportuna y efectiva.

El progresivo avance del conocimiento en diversas enfermedades oculares, así como sus alternativas terapéuticas cada vez más amplias y complejas, ha organizado paulatinamente el quehacer

oftalmológico en sub-especialidades, cada una dedicada al estudio de enfermedades específicas o segmentos anatómicos definidos del ojo. El Programa de Oftalmología cuenta con rotaciones en cada una de las sub-especialidades de la especialidad, permitiendo al Residente adquirir una amplia perspectiva del quehacer oftalmológico, y le permite orientar su futuro desarrollo profesional y académico.

La investigación es un elemento importante dentro de la formación del alumno, quien se incorpora a los proyectos científicos en desarrollo por los docentes del Departamento.

El producto final de este programa es un especialista capaz de resolver las enfermedades oculares más prevalentes en nuestro medio a nivel ambulatorio y hospitalario, entrenado para desarrollar investigación y docencia, y con sólidos valores éticos que lo destacan en el medio nacional.

2. Requisitos de ingreso

Todos los programas de especialidades médicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile tienen como requisito base de ingreso el poseer el título de Médico-Cirujano de una Universidad chilena o extranjera, debidamente acreditado. Luego, la Dirección de Postgrado llamará anualmente a concurso nacional las vacantes establecidas, seleccionando los candidatos en conjunto con el Jefe de Programa de acuerdo a sus antecedentes académicos, profesionales y entrevistas personales. Otros postulantes acceden a este programa a través de concursos del Ministerio de Salud (MINSAL) o de otras instituciones como, por ejemplo, Fuerzas Armadas, quienes solicitan cupos a nuestra Facultad.

El financiamiento proviene de la Institución que patrocina al alumno, esta puede ser la propia Facultad - Red Salud UC e instituciones tales como; Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, Mutual de Seguridad y otras.

3. Duración y dedicación

El Programa de Especialidad Médica en Oftalmología tiene una duración de 3 años. Se desarrolla en una jornada asistencial completa de 44 horas semanales, más turnos presenciales y de llamada tanto nocturnos como en días festivos durante todo el periodo de formación con dedicación exclusiva. Esto último, implica que los alumnos no podrán realizar ninguna actividad profesional fuera de las explícitamente indicadas en este programa y dentro de la Red de Salud-UC CHRISTUS y sus campos clínicos asociados.

4. Cupos

Las vacantes son establecidas conjuntamente por la Dirección de Postgrado y el Jefe de Programa.

5. Perfil del egresado

“Especialista de excelencia capaz de realizar la promoción, estudio, diagnóstico integral y tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades ambulatorias y hospitalarias del sistema visual de adultos y niños. Dicha atención será realizada con probidad, empatía y ética, con enfoque centrado en el paciente, en forma multidisciplinaria, basado en el modelo bio-psico-socio-espiritual, y con actitud de autocrítica y superación a través de actividades de educación continua y generación de conocimientos”

6. Misión y Visión UC

Misión: Ser parte de la comunidad de la Pontificia Universidad Católica de Chile implica tener una preocupación especial por desarrollar conocimiento y sobre todo por enseñar, y transmitirlo no sólo a nuestros pares, sino que a la sociedad en su conjunto.

La Misión de la Universidad es formar profesionales de excelencia, respetuosos de la dignidad de las personas, y de una moral basada en los principios cristianos, como servicio a Chile y a la Iglesia.

El compromiso es contribuir al progreso de las ciencias de la salud, constituir un campo clínico modelo para entregar una atención centrada en el paciente y su familia, promover una cultura de calidad y seguridad clínica, y favorecer el constante desarrollo de las personas que trabajan en la Facultad.

Visión: Con la educación como principal motor, el principal fin es continuar contribuyendo en el progreso del país, pero particularmente en las personas que la componen. La visión es un objetivo y un desafío, es el sueño de la Facultad que nos hemos propuesto construir: Una Facultad de Medicina líder en Latinoamérica que iluminada por los principios cristianos y un espíritu de servicio, es la primera en generar conocimientos en el área de la salud, en desarrollar un proyecto educativo innovador y en constituir un campo clínico universitario de excelencia, centrado en la atención del paciente y su familia.

7. Metas y objetivos generales del programa

7.1 General: El Programa de Especialización en Oftalmología, tiene una duración de 3 años y está destinado a médicos que posean el título de Médico-cirujano, obtenido en Chile o en una universidad extranjera.

Su propósito central es adquirir una adecuada expedición diagnóstica y terapéutica, en lo teórico y en lo práctico, proporcionando la necesaria experiencia y el adecuado entrenamiento, para alcanzar las competencias necesarias para ejercer la especialidad en forma independiente.

Al finalizar el programa de especialización, los alumnos quedarán capacitados para desarrollar una actividad clínica asistencial de alto nivel en oftalmología, en los Servicios de Salud, o en Centros Universitarios del país o del extranjero, con una potencial proyección académica, tanto en la docencia como en la investigación.

7.2 Objetivos específicos:

Al finalizar el periodo de formación, el alumno habrá adquirido las competencias que le permitan actuar eficientemente como Oftalmólogo, capaz de integrar conocimientos, habilidades clínicas y actitud profesional en una atención centrada en el paciente, integrando los siguientes roles:

Comunicador, capaz de facilitar la comunicación médico paciente y manejar profesionalmente la información clínica antes, durante y después del acto médico.

Colaborador, capaz de incorporarse al equipo de salud en la atención del paciente, con un enfoque multidisciplinario.

Líder, capaz de tomar decisiones costo-efectivas para el cuidado de los pacientes, y en los sistemas de salud.

Promotor de salud, capaz de incorporarse a actividades de prevención y promoción de salud a nivel comunitario.

Académico, capaz de evaluar críticamente la información médica y sus fuentes en el proceso de toma de decisiones, así como participar en la generación de conocimiento médico por medio de la investigación y la elaboración de material docente.

Profesional, comprometido con el bienestar de las personas a través de un actuar ético, ajustado a la legislación, y altos estándares personales de comportamiento.

Médico Experto, con objetivos específicos de acuerdo a cada actividad clínica del programa.

7.3. Experto Médico: como "Médico Experto", los médicos oftalmólogos integran todos los Roles CanMEDS, aplicando el conocimiento médico, las habilidades clínicas y los valores profesionales en la entrega de una atención de alta calidad centrada en el paciente. Al finalizar la residencia, el médico oftalmólogo es capaz de:

7.3.1 Practicar la medicina dentro de un marco definido de práctica y pericia.

- a. Demostrar compromiso con una atención de alta calidad a sus pacientes.
- b. Integrar los roles intrínsecos de CanMEDS en su práctica de la medicina.
- c. Demostrar las competencias de los fundamentos quirúrgicos
- d. Aplicar el conocimiento de las ciencias clínicas y biomédicas pertinentes para Oftalmología

7.3.2 Realizar una evaluación clínica centrada en el paciente y establecer un plan de manejo.

- a. Priorizar los temas que se abordarán en el encuentro con un paciente.
- b. Responder apropiadamente a eventos que ponen en riesgo la vida del paciente o emergencias, c. Obtener una historia, realizar un examen físico, seleccionar investigaciones apropiadas, e interpretar sus resultados con el objetivo de diagnóstico y tratamiento, prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- d. Establecer objetivos de atención, en colaboración con los pacientes y sus familias, que pueden incluir la reducción de la velocidad de la progresión de la enfermedad, el tratamiento de los síntomas, la cura, la mejora del funcionamiento y los tratamientos paliativos.
- e. Establecer un plan de tratamiento centrado en el paciente.

7.3.3 Planificar y ejecutar procedimientos y terapias con fines de evaluación y tratamiento.

- a. Determinar los procedimientos o terapias más adecuadas.
- b. Obtener y documentar el consentimiento informado, explicando los riesgos y beneficios de un procedimiento o terapia propuestos, así como sus razones.
- c. Dar prioridad a un procedimiento o terapia, teniendo en cuenta la urgencia clínica y los recursos disponibles.
- c. Realizar un procedimiento de una manera hábil y segura, adaptándose a hallazgos imprevistos o a cambios en las circunstancias clínicas. (ver detalle de procedimientos en Programa de Oftalmología 2021)

7.3.4 Establecer planes para la atención continua y, cuando corresponda, consultoría oportuna.

- a. Implementar un plan de atención centrado en el paciente que apoye la atención continua y el seguimiento de los exámenes, la respuesta al tratamiento y las consultas adicionales.

7.3.5 Contribuir activamente, en forma individual y como miembro de un equipo de salud, a la mejora continua de la calidad de atención en salud y la seguridad del paciente.

- a. Reconocer y responder a perjuicios derivados de la atención de salud, incluyendo incidentes que afectan la seguridad del paciente.
- b. Adoptar estrategias que promuevan la seguridad del paciente y que aborden los factores humanos y del sistema visual.

7.4. Comunicador:

Definición: como “Comunicadores”, los médicos se relacionan con los pacientes y sus familias para facilitar la recopilación y la entrega de información esencial para una atención de salud efectiva

Al finalizar la residencia, el médico oftalmólogo es capaz de:

7.4.1. Establecer relaciones terapéuticas profesionales con los pacientes y sus familias.

- a. Comunicarse utilizando el enfoque centrado en el paciente, que fomenta la confianza y la autonomía del paciente, y que se caracteriza por la empatía, el respeto y la compasión.
- b. Optimizar el ambiente físico para la comodidad, dignidad, intimidad, compromiso y seguridad del paciente
- c. Reconocer cuando los valores, prejuicios o las perspectivas de los pacientes, médicos u otros profesionales de la salud pueden tener un impacto en la calidad de la atención, y modificar el abordaje del paciente si es pertinente.
- d. Responder a la conducta no verbal del paciente para mejorar la comunicación.
- e. Manejar los desacuerdos y las conversaciones con alta carga emocional.
- f. Adaptarse a las necesidades y preferencias particulares de cada paciente, así como a su situación clínica y a sus circunstancias.
 - Adaptarse a las necesidades de comunicación en niños
 - Adaptarse a las necesidades de comunicación de pacientes con baja visión o ceguera.

7.4.2. Obtener y sintetizar información precisa y relevante, incorporando las perspectivas de los pacientes y de sus familias.

- a. Usar técnicas de entrevista centradas en el paciente para recopilar de forma eficaz la información biomédica y psicosocial pertinente.
 - Explorar las creencias del paciente, preocupaciones y expectativas acerca del origen, naturaleza y tratamiento de su enfermedad.
 - Evaluar el impacto de factores como edad, género, base etnocultural, apoyo social e influencias emocionales que influyen en la enfermedad del paciente.
 - Reconocer las consecuencias psicológicas, ocupacionales y sociales de trastornos del sistema visual, incluyendo condiciones crónicas debilitantes, discusiones sobre el final de la vida.
 - Reconocer las consecuencias psicológicas, ocupacionales y sociales de trastornos del sistema visual, particularmente relevantes a las demandas vocacionales.
- b. Proporcionar una estructura clara para una atención clínica y dirigir adecuadamente un encuentro con un paciente.
- c. Buscar y sintetizar información pertinente de otras fuentes, incluyendo la familia del paciente, con el consentimiento de este.

7.4.3. Compartir con los pacientes y sus familias información y planes respecto de la atención de salud.

- a. Compartir información y explicaciones que sean claras, precisas y oportunas, comprobando la comprensión del paciente y de su familia.

b. Revelar a los pacientes y a sus familias los incidentes que comprometan la seguridad del paciente, en forma precisa y adecuada.

7.4.4. Involucrar a los pacientes y a sus familias en el desarrollo de planes que consideren sus necesidades y objetivos de salud.

a. Facilitar las conversaciones con los pacientes y sus familias de una manera respetuosa, sin prejuicios y culturalmente adecuada.

b. Ayudar a los pacientes y a sus familias a identificar, acceder y hacer uso de tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el cuidado y el manejo de su salud.

c. Usar habilidades y estrategias de comunicación que ayuden a los pacientes y a sus familias a tomar decisiones informadas acerca de su salud.

7.4.5. Documentar y compartir información escrita y electrónica de las atenciones al paciente, para optimizar el proceso de toma de decisiones clínicas, la seguridad, la confidencialidad y la privacidad del paciente.

a. Documentar las atenciones clínicas de manera precisa, completa, oportuna y accesible, de conformidad con las regulaciones y los requisitos legales.

b. Comunicarse eficazmente utilizando un registro de salud escrito, mediante una ficha clínica electrónica u otra tecnología digital.

c. Compartir información con los pacientes y otras personas, de una manera que respete la privacidad y confidencialidad del paciente, y mejore la comprensión de esta información.

7.5. Colaborador:

Definición: Como “Colaboradores”, los médicos trabajan de forma efectiva con otros profesionales de la salud, para proveer un servicio de alta calidad, seguro y centrado en el paciente.

Al finalizar la residencia, el médico oftalmólogo es capaz de:

7.5.1. Trabajar efectivamente con otros médicos y profesionales de la salud.

a. Establecer y mantener relaciones positivas con otros médicos y profesionales de la salud, para apoyar la atención colaborativa centrada en las relaciones.

b. Negociar con otros médicos y profesionales de la salud responsabilidades compartidas y superpuestas, tanto en las atenciones episódicas como en el cuidado continuo del paciente.

- Reconocer, valorar y utilizar la pericia de otros miembros del equipo (tecnólogos médicos, enfermeros, técnicos paramédicos, radiólogos, pediatras, anestesiólogos, neurólogos y neurocirujanos, entre otros)

- Contribuir con la pericia individual en equipos interprofesionales.

c. Participar en la toma de decisiones compartidas con otros médicos y profesionales de la salud de forma respetuosa.

7.5.2. Trabajar con otros médicos y profesionales de la salud para promover la comprensión mutua, el manejo de diferencias y la resolución de conflictos.

a. Mostrar respeto hacia los colaboradores.

b. Implementar estrategias para promover la comprensión mutua, el manejo de diferencias y la resolución de conflictos, de manera que fomente una cultura de colaboración.

7.5.3. Derivar la atención de un paciente a otro profesional de la salud, para facilitar la continuidad de una atención segura.

a. Determinar cuándo la atención debe ser derivada a otro médico o profesional de la salud.

b. Generar una derivación segura de la atención del paciente a otro profesional, lugar de atención o etapa de cuidado, utilizando comunicación verbal y escrita.

7.6. Líder

Definición: como “Líderes”, los médicos se comprometen a contribuir en el desarrollo de un sistema de salud de alta calidad, haciéndose responsables en la entrega de una atención de excelencia a los pacientes y a sus familias, a través de sus actividades como clínicos, administradores, investigadores o docentes.

Al finalizar la residencia, el médico oftalmólogo es capaz de:

7.6.1. Contribuir a la mejora de la entrega de atención de salud en equipos, organizaciones y sistemas.

- a. Aplicar los fundamentos científicos de mejora de la calidad para contribuir al perfeccionamiento de los sistemas de atención de los pacientes.
- b. Contribuir a una cultura que promueva la seguridad de los pacientes.
- c. Analizar los incidentes en la seguridad de los pacientes para mejorar los sistemas de atención.
- d. Usar tecnologías de la información aplicadas a la salud para mejorar la calidad de atención de los pacientes y optimizar su seguridad.

7.6.2. Participar en la administración de los recursos en salud.

- a. Asignar recursos en salud para una atención óptima de los pacientes.
- b. Aplicar evidencia y procesos de gestión para alcanzar una atención con costos apropiados.

7.6.3. Demostrar liderazgo en la práctica profesional.

- a. Demostrar habilidades de liderazgo para mejorar la atención de salud.
- b. Facilitar cambios en la atención de salud para mejorar los servicios y los resultados

7.6.4. Gestionar la planificación de la carrera, las finanzas y los recursos humanos en la práctica profesional.

- a. Establecer prioridades y administrar el tiempo para integrar la práctica profesional y la vida personal.
- b. Gestionar la carrera y la práctica profesional.
- c. Implementar procesos para garantizar la mejora de la práctica personal.

7.7. Promotor de la salud

Definición: como “Promotores de la salud”, los médicos contribuyen a la mejora de la salud a través de su pericia e influencia al trabajar con comunidades o poblaciones de pacientes. Los médicos buscan determinar y entender las necesidades de las personas a las que prestan servicios para representarlos frente a otros cuando sea necesario y así apoyar la movilización de los recursos pertinentes para promover cambios.

Al finalizar la residencia, el médico oftalmólogo es capaz de:

7.7.1. Responder a las necesidades de salud de cada paciente, abogando junto a ellos tanto dentro como fuera del entorno clínico.

- a. Trabajar con los pacientes para abordar los determinantes de la salud que los afectan tanto a ellos como a su acceso a los servicios y recursos sanitarios que necesitan.
 - Facilitar el acceso de pacientes con patología oftalmológica a garantías en salud o leyes ministeriales de protección financiera (GES y Ley Ricarte Soto).
- b. Trabajar con los pacientes y sus familias para aumentar las oportunidades de que adopten conductas saludables.
- c. Incorporar en las interacciones con los pacientes la prevención de enfermedades, así como la promoción y el control de la salud.
 - Promover la protección y conservación de la visión en la casa y el trabajo.
 - Promover tamizaje de patologías visuales, como por ejemplo aquellas que pueden detectarse en el control sano infantil y tamizaje de glaucoma.

7.7.2. Responder a las necesidades de las comunidades o poblaciones a las que atienden, abogando junto con ellas por cambios en el sistema, de una manera socialmente responsable.

- a. Trabajar con una comunidad o población para identificar los determinantes de salud que los afectan.
- b. Mejorar la práctica clínica mediante la aplicación de un proceso de mejora continua de la calidad de las actividades de prevención de enfermedades, así como de promoción y control de la salud.
- c. Contribuir con un proceso para mejorar la salud en la comunidad o la población que atienden

7.8. Académico

Definición: como “Académicos”, los médicos deben demostrar un constante compromiso con la excelencia en la práctica, a través del aprendizaje continuo y la enseñanza, evaluando la evidencia y contribuyendo de manera continua al desarrollo del conocimiento.

Al finalizar la residencia, el médico oftalmólogo es capaz de:

7.8.1. Comprometerse con la mejora constante de sus actividades profesionales, a través del aprendizaje continuo.

- a. Desarrollar, implementar, controlar y revisar un plan de aprendizaje personal para mejorar la práctica profesional.
- b. Identificar oportunidades para el aprendizaje y la mejora a través de la reflexión continua y la evaluación de su desempeño, utilizando diversas fuentes de información, tanto internas como externas.
- c. Comprometerse con el aprendizaje colaborativo para mejorar continuamente la práctica personal y contribuir con las mejoras colectivas en la práctica.

7.8.2. Enseñar a alumnos, residentes, el público y otros profesionales de la salud.

- a. Reconocer la influencia del modelado y el impacto del plan de estudio formal, informal y oculto en quienes están aprendiendo.
- b. Promover un ambiente seguro de aprendizaje.
- c. Garantizar que se mantenga la seguridad del paciente cuando los estudiantes están involucrados.
- d. Planificar y ofrecer actividades de aprendizaje.
- e. Proporcionar retroalimentación para mejorar el aprendizaje y el desempeño.
- f. Evaluar y valorar a alumnos, docentes y programas de una manera pedagógicamente apropiada.

7.8.3. Integrar a la práctica la mejor evidencia disponible.

- a. Reconocer incertidumbres y posibles brechas en el conocimiento en la práctica clínica y en otros encuentros profesionales, y así generar preguntas focalizadas que permitan salvar estas brechas e incertidumbres.
- b. Identificar, seleccionar y dirigir recursos que han sido previamente evaluados.
- c. Evaluar críticamente la integridad, la confiabilidad y la aplicabilidad de la investigación y la literatura relacionada con la salud.
- d. Integrar la evidencia en la toma de decisiones en su práctica.

7.8.4. Contribuir a la creación y a la difusión de conocimiento y de prácticas aplicables a la salud.

- a. Demostrar comprensión de los principios científicos de la investigación e indagación académica y de la función de la evidencia en la atención de salud.
- b. Identificar los principios éticos para la investigación e incorporarlos en la obtención del consentimiento informado, considerando los posibles daños y beneficios, así como a las poblaciones vulnerables
- c. Contribuir al trabajo de un programa de investigación.
- d. Plantear preguntas que puedan ser indagadas académicamente y seleccionar los métodos apropiados para investigarlas.

- e. Sintetizar los hallazgos pertinentes de la investigación y de la indagación académica, y comunicarlos a audiencias profesionales y no especializadas, incluidos los pacientes y sus familias.

7.9 Profesional

Definición: como “Profesionales”, los médicos están comprometidos con la salud y el bienestar de los pacientes y la sociedad, lo que se observa a través de una práctica ética, con altos estándares de conducta individual, responsabilidad con la profesión y la sociedad, autorregulación profesional y preocupación por la propia salud.

Al finalizar la residencia, el médico oftalmólogo es capaz de:

7.9.1. Demostrar compromiso con los pacientes, a través del uso de las prácticas más adecuadas y la adhesión a altos estándares éticos.

- a. Presentar conductas y relaciones profesionales apropiadas en todos los aspectos de la práctica, demostrando honestidad, integridad, humildad, compromiso, compasión, respeto, altruismo, respeto por la diversidad y cuidado de la confidencialidad.
- b. Demostrar compromiso con la excelencia en todos los aspectos de su práctica.
- c. Reconocer y responder a los conflictos éticos que se presentan en su práctica.
- d. Reconocer y manejar conflictos de interés.

- e. Mostrar conductas profesionales en el uso de las tecnologías de la comunicación.

7.9.2. Demostrar compromiso con la sociedad, reconociendo y respondiendo a las expectativas que esta tiene sobre la atención de salud.

- a. Demostrar responsabilidad con los pacientes, la sociedad y la profesión, respondiendo a las expectativas que la sociedad tiene respecto de los médicos.

- b. Demostrar compromiso con la seguridad de los pacientes y la mejora de la calidad de atención.

7.9.3. Demostrar compromiso con la profesión, al cumplir con las normas y al participar en la regulación entre médicos.

- a. Cumplir y acatar los códigos profesionales y éticos, así como las normas de práctica y las leyes que la regulan.

- b. Reconocer y responder a los comportamientos no éticos y poco profesionales de otros médicos y profesionales de la salud

- c. Participar en la evaluación de sus pares y el establecimiento de normas.

7.9.4. Demostrar compromiso con la salud y el bienestar de los médicos, para promover una atención óptima de los pacientes.

- a. Demostrar autoconciencia y saber controlar factores que influyen en el bienestar personal y el desempeño profesional.

- b. Manejar las exigencias personales y profesionales para una práctica sostenible a lo largo del ciclo de vida del médico.

- c. Promover una cultura que reconozca, apoye y responda de manera eficaz a los colegas que necesiten ayuda

8. Estructura curricular

Este Programa se divide en 6 semestres académicos, durante los que se realizan distintas actividades académicas como cursos, rotaciones, laboratorios, policlínicos ambulatorios, turnos de residencia y de llamada, cursos transversales, visitas a sala, entregas de turno, reuniones clínicas y de investigación, entre otros. Todo ello, con el fin de adquirir y desarrollar en forma progresiva contenidos teóricos, habilidades, destrezas psicomotoras, roles y actitudes en las diferentes áreas de la especialidad.

El Programa se organiza de la siguiente forma:

Año	Clave	Nombre	Créditos
1º año	MOF 1000	Oftalmología I A	25
	MOF 1010	Oftalmología I B	25
2º año	MOF 1020	Oftalmología II A	25
	MOF 1030	Oftalmología II B	25
3º año	MOF 1040	Oftalmología III A	25
	MOF 1050	Oftalmología III B	25
Cursos transversales (2)	Cursos transversales	Cursos transversales	20
TOTAL			170

El Programa de formación de Especialista en Oftalmología de la Pontificia Universidad Católica de Chile dura tres años (36 meses). Se desarrolla en una jornada completa de 44 horas semanales, que contempla turnos de llamada tanto nocturnos como en días festivos durante todo el período de formación, con dedicación exclusiva.

Los 36 meses de Programa se distribuyen de la siguiente manera:

- Rotaciones 33 meses
- Vacaciones 3 meses (1 mes por año)

Durante el primer semestre, los residentes realizan la rotación de semiología y refracción, de 6 meses de duración. No realizan turnos de llamada hasta seis meses después de haber ingresado al programa, habiendo aprobado las rotaciones a esa fecha. En este período realizan atención a pacientes ambulatorios tanto en la Red Salud UC-Christus (principalmente en el centro médico San Joaquín), Hospital Sótero del Río y Hospital de La Florida, acompañados y supervisados por un docente y se familiarizan con las cirugías más sencillas. En la medida en que van adquiriendo autonomía y competencias su participación en la ejecución de procedimientos, cirugías y consultas médicas va aumentando progresivamente.

Durante el segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto semestres los residentes realizan rotaciones por 7 subespecialidades (Glaucoma, Oftalmología pediátrica y estrabismo, Retina y Córnea y cirugía refractiva, órbita y oculo-plástica, neuro oftalmología y úvea). Además, comienzan a atender pacientes en consulta oftalmológica de manera más autónoma, supervisados por docentes que se

encuentran en consultas paralelas y empiezan a participar de la atención de pacientes hospitalizados que requieren interconsultas por motivo oftalmológicos, supervisados por docentes que están de llamado. Adquieren más responsabilidades y se exponen al aprendizaje de cirugías de mayor complejidad en forma progresiva.

Durante el quinto y sexto semestres los residentes completan su formación con la rotación quirúrgica donde participan de pabellones de diversas subespecialidades para aumentar su experiencia quirúrgica. Finalmente, pueden optar a rotaciones electivas dentro de la red y otros centros nacionales e internacionales.

La formación en el programa incluye, además de las rotaciones descritas, actividades especialmente dirigidas a los residentes entre las que se destaca un programa de reuniones clínicas y de subespecialidad que se imparten a lo largo de los tres años. Dichos seminarios y reuniones son desarrollados por uno de los residentes y supervisados por un docente, abordando temas relevantes en la especialidad. Los objetivos y contenidos del seminario son acordes al nivel de formación de cada residente.

Junto con lo anterior, también durante el programa, se deberán realizar al menos dos cursos transversales ofrecidos por la Dirección de Postgrado. Estos cursos forman parte del programa de formación transversal que la Escuela de Medicina ofrece a los residentes de todas las especialidades y su aprobación es prerequisito para la aprobación del Programa.

El programa exige dedicación exclusiva, con una jornada diurna más los turnos permanentes en días hábiles e inhábiles.

Adicionalmente, los residentes participan durante los 2 primeros años de residencia del CFPO de la SOCHIOF, plan común y obligatorio para todos los centros formadores del país.

8.1 Rotaciones

Primer año

Nombre de la Actividad	Lugar donde se desarrolla	Duración	Principales competencias evaluadas
Semiología y Refracción Dr. Álvaro Morgado	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital de la Florida	6 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional

Segundo y tercer año

Nombre de la Actividad	Lugar donde se desarrolla	Duración	Principales competencias evaluadas
Glaucoma Dr. Pablo Musa.	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital de la Florida	4 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional
Retina Dr. Raúl González	Red de Salud UC Christus, Hospital Sotero del Río, Hospital de la Florida	4 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional
Córnea y cirugía refractiva Dr. Arturo Grau	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital de la Florida	4 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional
Oftalmología pediátrica y estrabismo Dr. Cristian Salgado	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital de la Florida, Hospital Roberto del Río	4 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional
Órbita y oculoplástica Dra. Eugenia Abusleme	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital de la Florida	3 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder

			Promotor de la salud Académico Profesional
Úvea y Neuro oftalmología Dr. Luis Peña y Dra. Paulina Liberman	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital de la Florida	2 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional

Tercer año

Nombre de la Actividad	Lugar donde se desarrolla	Duración	Principales competencias evaluadas
Cristalino y cirugía ocular Dr. Pablo Musa	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital de la Florida	3 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional
Rotación electiva	Red de Salud UC Christus, Hospital Sótero del Río, Hospital Roberto del Río, Hospital de la Florida o extranjero	3 meses	Experto Comunicador Colaborado Líder Promotor de la salud Académico Profesional

8.2 Actividades docentes no asistenciales

Durante la formación, se desarrollan distintas actividades en forma de clases, seminarios o reuniones que permiten discutir y profundizar en temas propios de la especialidad o analizar aquellos poco frecuentes.

8.2.1 Cursos Transversales

Estos cursos están dirigidos a residentes de especialidades primarias y derivadas, son organizados por la Dirección de Postgrado de la Escuela de Medicina y tienen como finalidad entregar herramientas y conocimientos para promover el desarrollo personal y profesional del residente. Además, se propone introducir al alumno en el modelo por competencias CanMEDS para que éste sea incorporado en su ejercicio profesional.

De una variada malla de cursos ofrecidos, los residentes eligen los de su interés.

8.2.2 Proyectos de Investigación

Los residentes deberán completar al menos un proyecto de investigación durante el programa de formación, cuyo resultado deberá ser presentado en la reunión de residentes de la Sociedad Chilena de Oftalmología o el Congreso Chileno de Oftalmología, e idealmente publicado en una revista oftalmológica de circulación nacional o internacional, siendo requisito para el examen final de residencia.

8.2.3 Reuniones clínicas de subespecialidades y reuniones de servicio.

Las reuniones clínicas están destinadas a revisiones y actualizaciones del conocimiento oftalmológico, presentadas por docentes, residentes y acreditados de cada Servicio de Oftalmología. Son de **asistencia obligatoria** para los residentes, debiendo justificar anticipadamente su inasistencia.

La frecuencia de reuniones clínicas por subespecialidad es de una al mes, entre los meses de marzo y diciembre (diez anuales). Las reuniones de servicio de los días viernes tienen una frecuencia de una al año para los residentes de primer año y de dos al año para los residentes de segundo y tercer año

Los seminarios de cada subespecialidad, de frecuencia mensual, estarán a cargo de un docente del staff, el que tendrá libertad para elegir las actividades a realizar en el seminario. Se recomienda a los docentes tener una lista de temas predefinidos para tratar en cada reunión. Se hace énfasis en realizar discusión de casos presentados por los residentes.

Estas reuniones pueden ser en formato presencial o virtual. Para casos virtuales debe ser con cámara encendida y en un contexto adecuado (no manejando o en medios de transporte).

Las reuniones clínicas de los residentes pueden ser evaluadas y la nota de dicha evaluación puede tener ponderación en la nota de examen de final de año o alguna evaluación de la rotación de cada subespecialidad.

- Glaucoma: Lunes
- Neuro oftalmología: Jueves
- Polo Anterior: Martes
- Retina: Lunes
- Oftalmología pediátrica y estrabismo: Jueves
- Órbita y Oculoplástica: Martes

- Úvea: Jueves
- Reuniones Servicio HSR: Jueves
- Reuniones Servicio UC: Viernes

- 8.2.4 **Curso de Formación de oftalmólogos (CFPO) de la Sociedad Chilena de Oftalmología (SOCHIOF), de duración de 2 años académicos**
- 8.2.5 **Examen OKAP, al finalizar el CFPO.**
- 8.2.6 **Curso de simulación quirúrgica**

8.3 Otras actividades

- 8.3.1 Asistencia a operativos oftalmológicos coordinados por el departamento o la Sociedad Chilena de Oftalmología.
- 8.3.2 Asistencia a cursos nacionales auspiciados por la SOCHIOF, e internacionales
- 8.3.3 Rotaciones electivas: cada residente dispondrá de 3 meses de rotación electiva, que pueden ser desarrolladas en cualquier área clínica de la Oftalmología, subespecialidades derivadas o en otras disciplinas médicas. También existe la posibilidad de realizarlas en el extranjero, según los intereses del residente. Estas rotaciones deben ser canalizadas a través de los Jefes de Programa y La Escuela de Postgrado.
- 8.3.4 Actividades de extensión, en tercer año de residencia.

9. Evaluación

El Programa tiene un sistema de evaluación permanente de los residentes a través de todas las actividades.

Evaluación de Rotaciones

Los alumnos del programa serán evaluados al término de cada una de las rotaciones, siguiendo la Pauta de Evaluación de Residentes, basada en competencias (ver anexo) y la pauta de Profesionalismo.

Queda a decisión del Jefe de Rotación la aplicación de un examen Teórico-Práctico para definir si el alumno ha logrado los objetivos propuestos para dicha rotación, y ponderar en la nota final de la rotación.

Las evaluaciones son calificadas con la escala de 1 a 7. La nota mínima de aprobación será la nota 4, que corresponderá al cumplimiento del 70% de los objetivos.

- Si un alumno es calificado con nota inferior a 4 en una rotación, tendrá que repetirla, y la nota final de rotación será el promedio de ambas calificaciones.
- Si reprueba el examen por segunda vez, se activan los mecanismos de procesos complementarios de nivelación y remediación.

Evaluación de Docentes

Al término de cada rotación, el residente completará una Encuesta de Evaluación Docente anónima, de cada uno de los docentes participantes en la rotación (ver anexo).

Evaluación Reuniones Clínicas

Los residentes recibirán una evaluación formativa de sus presentaciones en las Reuniones Clínicas del Departamento.

Evaluaciones Anuales

Para los semestres II, IV y VI (final del primer, segundo y tercer año, respectivamente), se realizará un examen escrito que contempla sumativamente los objetivos definidos para las actividades clínicas y docentes no asistenciales realizadas durante la residencia.

La nota anual se compone en un 70% por el promedio de las rotaciones realizadas en el año y un 30% de la nota del examen anual.

En caso de reprobar el Examen Anual, este puede repetirse en una oportunidad dentro de 3 semanas. Si se aprueba, es promovido al siguiente año del Programa. Si reprueba por segunda vez, se debe repetir el año y activar procesos complementarios de apoyo académico.

Examen Final del Programa

El examen final del programa se realiza ante una comisión formada por el Jefe de Programa y un representante de la Comisión de Graduados.

a) Requisitos de presentación:

- Todas las rotaciones clínicas y actividades evaluadas del Programa rendidas y aprobadas, incluyendo Curso de Formación y Perfeccionamiento de la Sociedad Chilena de Oftalmología y examen OKAP
- Todos los Exámenes Anuales (oral y escrito) aprobados.
- Cursos Transversales de Postgrado aprobados

b) Calificación

- El examen se califica en las siguientes categorías: Distinción, Aprobado o Reprobado.
- Solo se calificará con Distinción a aquel alumno(a) que haya demostrado una trayectoria de excelencia durante el Programa, y haya dado un Examen muy destacado. La decisión de calificar con distinción debe ser unánime por los miembros de la Comisión de Examen.

10. Recursos Académicos y Docentes

10.1 Campos clínicos

Los principales escenarios asistenciales del Programa del Programa de Oftalmología son:

- Red de salud UC Christus: Centro médico San Joaquín, Complejo Marcoleta, Clínica UC San Carlos
- Hospital Sótero del Río
- Hospital de la Florida Dra. Eloísa Diaz
- Hospital de niños Roberto del Río.

10.2 Planta académica

El equipo docente del Programa de especialidad en Oftalmología está compuesto por médicos de la División de *Oftalmología* que participan en Docencia de Postgrado. Estos pueden ser docentes titulares, asociados, adjuntos, categorías especiales y médicos acreditados.

10.3 Administración del programa

Jefe de Programa: El encargado/a o Jefe/a de Programa es un docente nombrado de acuerdo a los estatutos de la Facultad de Medicina, quien se asesora por un Comité de Programa, conformado por académicos miembros del programa

Comité de programa: El comité tiene representación de los Jefes de rotaciones clínicas, los Jefes de campos clínicos e incluye a un representante de los residentes, elegido por sus pares y un Jefe de residentes designado por el comité. Este comité se reúne cada 3 meses o en forma extraordinaria de ser necesario.

11. Normativa

El programa de *Oftalmología* se rige por las normativas vigentes de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Dirección de Postgrado de la Escuela de Medicina.

Santiago, 30 de noviembre de 2022.